



(GSF)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Acciones de fiscalización en los sectores más sensibles como Educación, Comercio, Transporte, Financiero e Inmobiliario, así como Turismo son de prioridad en el Plan Anual de Supervisión 2020 del Indecopi

- ✓ El año 2019, el Indecopi realizó más de 6 000 acciones de supervisión, en todas las regiones del país.
- ✓ Además, el Indecopi ha implementado estrategias preventivas, acciones articuladas con distintas entidades públicas, así como el inicio de la evaluación del impacto de las fiscalizaciones.

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi (GSF) presentó los resultados del Plan Anual de Supervisiones 2019, mediante el cual ejecutó más de 6 000 acciones enfocadas en servicios que impactaron positivamente en la vida, seguridad e integridad de las personas. Entre los logros, por ejemplo, figura haber articulado esfuerzos con más de 20 entidades públicas, haber iniciado la primera supervisión colaborativa a través del “Whatsapp No Insista”, y haber ejecutado, por primera vez, la fiscalización de casas de reposo, servicios funerarios y movilidad escolar en Lima y Callao.

En ese sentido, destacan las supervisiones preventivas ejecutadas a las movilidades escolares en Lima y Callao con las respectivas municipalidades; así como aquellas realizadas con el Ministerio de la Mujer a diversas casas de reposo para garantizar que las personas de la tercera edad cuenten con servicios idóneos y dignos.

Asimismo, se supervisó a los proveedores de alimentos de primera necesidad, ejecutándose más de 500 supervisiones para comprobar el etiquetado de productos de la canasta básica familiar, en particular de papillas para bebés, arroz, azúcar, entre otros.

Respecto a los servicios aéreos, se aplicó una nueva estrategia de seguimiento, estudio de mercado y focalización a partir de la evidencia recabada del sector durante tres meses, lo que permitió realizar fiscalizaciones en días y horas en los que previamente se detectó una mayor incidencia de infracciones a las normas de protección al consumidor.

Con relación a la supervisión colaborativa a través del “Whatsapp No Insista”, la ciudadanía emitió más de 40 mil reportes que permitió la realización de 125 fiscalizaciones, y que derivaron en 42 procedimientos administrativos sancionadores, contando a la fecha con 7 proveedores sancionados.

Por otra parte, y como una forma de mejorar y medir el efecto que tienen nuestras supervisiones, se ha iniciado la evaluación del impacto de las mismas, encontrándose preliminarmente, y en la primera medición realizada, que aquellas empresas a las cuales se supervisó en los principales terminales terrestres, disminuyeron notablemente sus niveles de incumplimiento en torno a conductas tales como i) la entrega de información de los seguros que cubren a pasajeros en el boleto de viaje, cuyo incumplimiento disminuyó desde el 66% al

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(GSF)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

13 %; mientras que en otras conductas tales como ii) el contar con el Libro de Reclamaciones, así como iii) la implementación de un mecanismo para la acreditación de recepción del equipaje, el incumplimiento disminuyó totalmente, llegando al cero por ciento en el marco de los proveedores evaluados.

Plan 2020

Para este año, la GSF ha planificado acciones que permitan disuadir las conductas infractoras detectadas entre los agentes económicos del mercado. De esa manera, proyecta la ejecución de aproximadamente 2 000 acciones de alto impacto a nivel nacional, en coordinación con entidades del Estado, en sectores sensibles para la población.

El citado plan, que se ejecuta en el marco de las facultades de fiscalización a las actividades económicas bajo su competencia, abarca los siguientes sectores económicos: Comercio e Industria, Transporte, Enseñanza, Financieras y Seguros, Inmobiliarias y Construcción; y Actividades de alojamiento, restaurantes y agencias de viaje.

En esa dirección, continuará su labor fiscalizadora en el sector Enseñanza para garantizar que los padres de familia cuenten con información adecuada y oportuna respecto a las condiciones económicas del servicio, cobros autorizados por el Ministerio de Educación (de ser el caso, útiles y uniformes escolares, condiciones económicas, selección de textos escolares), formulación de reclamos, convivencia sin violencia, así como la supervisión a los colegios informales que puedan poner en riesgo la seguridad y la vida de los estudiantes.

Asimismo, este plan ahondará en la fiscalización del cumplimiento de la igualdad en el acceso a la educación de los estudiantes, respecto a la implementación de las dos vacantes por sección que posea el colegio, para aquellos alumnos con discapacidad, así como que no se efectúe el cobro de montos adicionales por ese servicio.

En otro aspecto, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) y en el marco de la Campaña “Turismo Seguro”, se fiscalizará aquellas actividades turísticas que pongan en riesgo la seguridad y la salud de la ciudadanía, por ejemplo, los deportes de aventura. Asimismo, supervisará los servicios de alojamiento, restaurantes y agencias de viaje. Ello para lograr la formalización de los operadores turísticos.

Los sectores económicos que se fiscalizarán han sido determinados bajo un enfoque de riesgo; es decir, se dará prioridad a aquellos que podrían generar un mayor perjuicio a la ciudadanía. Esta elección se hizo bajo el cálculo de una serie de indicadores como la vulnerabilidad, incidencia de sanciones, participación de la canasta familiar de consumo, número de potenciales consumidores afectados, número de proveedores en el sector, así como el impacto a la vida, seguridad o salud de las personas.

Lima, 20 de febrero de 2020.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio